



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 AGO 2011

RES. H-Nº 1045-11

EXPTE. Nº 4.616/11

VISTO:

La Res.H-Nº 1268-03 por la cual se aprueba el Convenio de Recaudación celebrado entre el Banco Macro S.A. –SUC.SALTA y la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado convenio se establece el pago de \$ 1,50 más IVA en concepto de débitos por cada Boleta de Depósito efectivamente cobrada por el Banco;

Que es necesario cargar la totalidad de las comisiones bancarias cobradas por el Banco Macro, durante el período Diciembre/10-Compl. a Junio/11, a cada Actividad Académica Autofinanciada dependiente del Departamento de Post-grado;

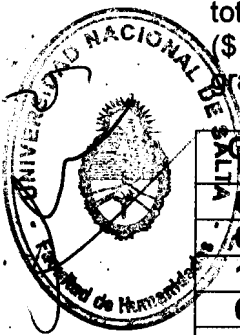
Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos por Comisiones Bancarias cobradas por el Banco Macro durante el período Diciembre/10 –Complementaria- a Junio de 2011, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 671,83), con cargo a las diferentes Actividades Académicas Autofinanciadas de Post-grado, de acuerdo al siguiente detalle:

Cód.	ACTIVIDAD	Importe
079	Esp. y Maestría en Ciencias del Lenguaje	18,16
094	Esp. y Maestría en DDHH	201,57
101	Doctorado en Humanidades	1,82
083	Fondo de Post-grado –Dpto. de Post-grado-	450,28
	<b>TOTAL:</b>	<b>671,83</b>





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº **1045-11**

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 671,83) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 010-06 - Recursos Propios de esta Facultad e internamente a cada Actividad de acuerdo al Art. 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

